



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N° 2479

EN CONCON,

16 DIC 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 1874 de fecha 07 de diciembre del 2020 de directora DIDECO (S), solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **VICTORIA ALDUNATE MORALES, RUT N° 7.200.185-0**, Psicoterapeuta, escritora y comunicadora para prestar el servicio de relatora, por 12 horas para el equipo CDM, con un costo total de \$ 701.554, debido a que en el municipio no hay profesionales que tenga dichas competencias.
- E. Termino de referencia para la Contratación de Servicios de Relatoría para jornada de capacitación en temáticas de consumo problemático de sustancias y Violencia contra las mujeres, para el Equipo Centro de la Mujer Sernameg Concón, 2020, que se adjunta y pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- F. Certificado de Disponibilidad N° 395 de fecha 3 de diciembre de 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa(s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 701.554.- para el cargo de Relator

**CONSIDERANDO**

Que el Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Dirección Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón permite capacitar al equipo de trabajo del Centro de la Mujer y se ha determinado una jornada de capacitación denominada "Consumo problemático, mujeres y disidencias: intercambio de saberes, temáticas que permite comprender e integrar características del consumo problemático y sus entrelaces con la violencia de género, fortaleciendo el abordaje terapéutico de las usuarias del CDM, cuya planificación fue aprobada por la contraparte técnica del Sernameg y que **VICTORIA ALDUNATE MORALES, RUT N° 7.200.185-0** Psicoterapeuta, escritora y comunicadora es una profesional por su extensa experiencia en intervención de violencia contra las mujeres ,lesbianas y disidencia, quien como facilitadora usa elementos de la Gestalt, la danza, la musicoterapia, la historia de las mujeres, del Feminismo, de la sexualidad en Abya Yala y sus conocimientos adquiridos en el ámbito laboral de 7 años trabajando en consumo problemático de sustancias.

**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados a **VICTORIA ALDUNATE MORALES, RUT N° [REDACTED]**, para el cargo de RELATORA en la capacitación denominada "**CONSUMO PROBLEMÁTICO, MUJERES Y DISIDENCIAS : INTERCAMBIOS DE SABERES**", por un monto bruto de \$ 701.554 impuesto incluido, por 12 horas.

2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de DIDECO.

3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de DIDECO, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen y la encargada comunal del Centro de la Mujer de Concón, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



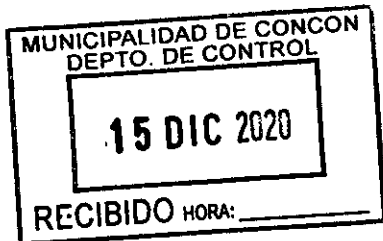
**OSCAR SUMONTE GONZALEZ**

**ALCALDE**

OSG/MLEG/EAO/VCh/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado